

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00080
Demandante:	GRACE ALEJANDRA HERRERA VALENZUELA
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE SENTENCIA- CONTRATO REALIDAD

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "E" en providencia de fecha 18 de junio de 2021 mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia del 29 de marzo de 2019 proferida por este Despacho, que accedió de manera parcial a las pretensiones de la demanda, modificando los ordinales cuarto y, sexto respecto a la prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 048 de fecha 13-09-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2017-00080

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

013

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aac5f89dcac3bea0664bab9ddfcfb44c9c5d44d8c0c32edc072dba0dc6548cfe

Documento generado en 10/09/2021 08:50:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>